

○ Paso de una comitiva en un día de mercado, en la ciudad de México; óleo del siglo XVIII (detalle).

Civilizar América no era una tarea fácil para los conquistadores. De hecho, el territorio que debían someter a su control era infinitamente más vasto y rebelde que el de sus propios reinos en Europa. Por eso, a lo largo de la conquista, fundaron ciudades, como quien sella y lacra un título de propiedad. Pero las ciudades se poblaron de colonos y ferias y mercancías, y alguien tuvo que labrar la tierra y arrear el ganado para que el alimento llegase a la boca en menos tiempo que una nave a buen puerto. A la vez, a Dios rogando y con el mazo dando, la evangelización trató de convencer a los indígenas de que hay pecados que, por mandato divino, se pagan con el sudor de la frente. Los “salvajes” quedaron sumidos en un sincretismo donde aún conspiran antiguos dioses.

Cegados por el mito de El Dorado, donde el oro, la plata y las piedras preciosas fluían como el agua, España y Portugal desarrollaron economías parasitarias, que terminaron por enriquecer a los banqueros de turno, pero no tanto a los infantes y marqueses e hijosdalgo, y mucho menos a “los que viven de sus manos”.

El vértigo de las flamantes urbes crispó las relaciones entre las colonias y las metrópolis. Para colmo, como arte y parte del contrabando que alentaban las nuevas potencias coloniales, se filtró la herejía de la modernidad: hasta el trabajo llegó a convertirse en una mercancía cuyo precio se llamaba salario. Diezmada la mano de obra indígena por la brutal explotación, España y Portugal recurrieron a la mano de obra esclava traída de África. Pero no hicieron más que sembrar nuevas semillas de rebelión.

Virreinos y administración colonial

Con plenos poderes otorgados por la Corona, los virreyes mantuvieron bajo control español el territorio americano, en defensa no sólo de los ataques indígenas, sino de la ambición desmedida de los propios conquistadores y encomenderos.

Dada la inexperiencia castellana en la administración colonial, el gobierno español de América tuvo que ser inventado conforme avanzaran la conquista y la colonización del continente. Uno de los primeros tropiezos que tuvo la Corona en el proceso de afianzar su poder en América fue el enfrentamiento con los conquistadores, que se sentían con derechos sobre el Nuevo Mundo. Mayoritariamente aventureros y de extracción social muy baja, los conquistadores, convertidos de golpe en dueños de inmensas riquezas y gran poder militar, se sintieron transformados en señores. De este modo, a la resistencia indígena se sumó un nuevo conflicto. Con no pocos enfrentamientos, la Corona castellana organizó formas de gobierno en América, que, como garantía de lealtad, fueron confiadas a miembros destacados de la nobleza.

La burocracia colonial

Luego de enfrentamientos y revueltas, el poder español se asentó definitivamente en América a fines del siglo XVI, manteniendo a la península como sede de los centros rectores de las instituciones indianas. Organizada América según las estructuras del Imperio español, se creó un Consejo Real -Consejo de Indias-, como los que había para Castilla o Aragón.

El Consejo de Indias, con sede en Sevilla, empezó a funcionar en 1524 y estuvo conformado por un presidente y cinco funcionarios. Su campo de acción era muy amplio, pues no sólo se encargaba de nombrar a los virreyes, oidores, corregidores y demás funcionarios americanos, sino que dictaba las leyes para los nuevos territorios, regulaba el comercio, controlaba los barcos que partían hacia las nuevas tierras y hasta proponía autoridades eclesiásticas.

Gobierno y funcionarios

De la misma manera, el Consejo de Indias se encargaba de acopiar y examinar todas las quejas que provenían de las colonias y actuaba como última instancia de ape-



Los visitadores

Su labor era inspeccionar y supervisar la conducta de las autoridades coloniales e imponer suspensiones y penas. Había visitas generales ordenadas por el rey o por el virrey.

lación, a la que acudían los litigantes cuyos conflictos no se resolvían en sus respectivas audiencias locales. Otra de las funciones del Consejo de Indias fue la de defender las posesiones españolas frente a las incursiones de países enemigos, como Gran Bretaña, Francia y Holanda, y sus redes subsidiarias de piratas y corsarios. Para poner fin a los saqueos y combatir el contrabando, la construcción de fuertes en puntos estratégicos y la organización de milicias locales fueron una de las principales tareas de la Corona española durante los siglos XVI y XVII.

El virrey y la Audiencia

A partir de la creación, en el siglo XVI, de dos virreinos en el territorio controlado por los españoles, Nueva España (México) y Perú, el virrey fue reconocido como representante directo del rey de España en el territorio virreinal. Designado por decreto real, poseía facultades de justicia, guerra y hacienda, y era también el presidente de la Audiencia en Lima o México.

Inicialmente, su mandato no debía de exceder los tres años, pero, debido a lo largo del viaje a las Indias y el tiempo que tomaba ponerse al corriente de los asuntos de gobierno, el Consejo de Indias lo amplió a cinco años. No obstante, de hecho, la mayoría de los virreyes permaneció en el cargo mucho más tiempo.

Durante su gobierno, el virrey actuaba como protector de indios (defensor) y podía nombrar lugartenientes, corregidores y alcaldes

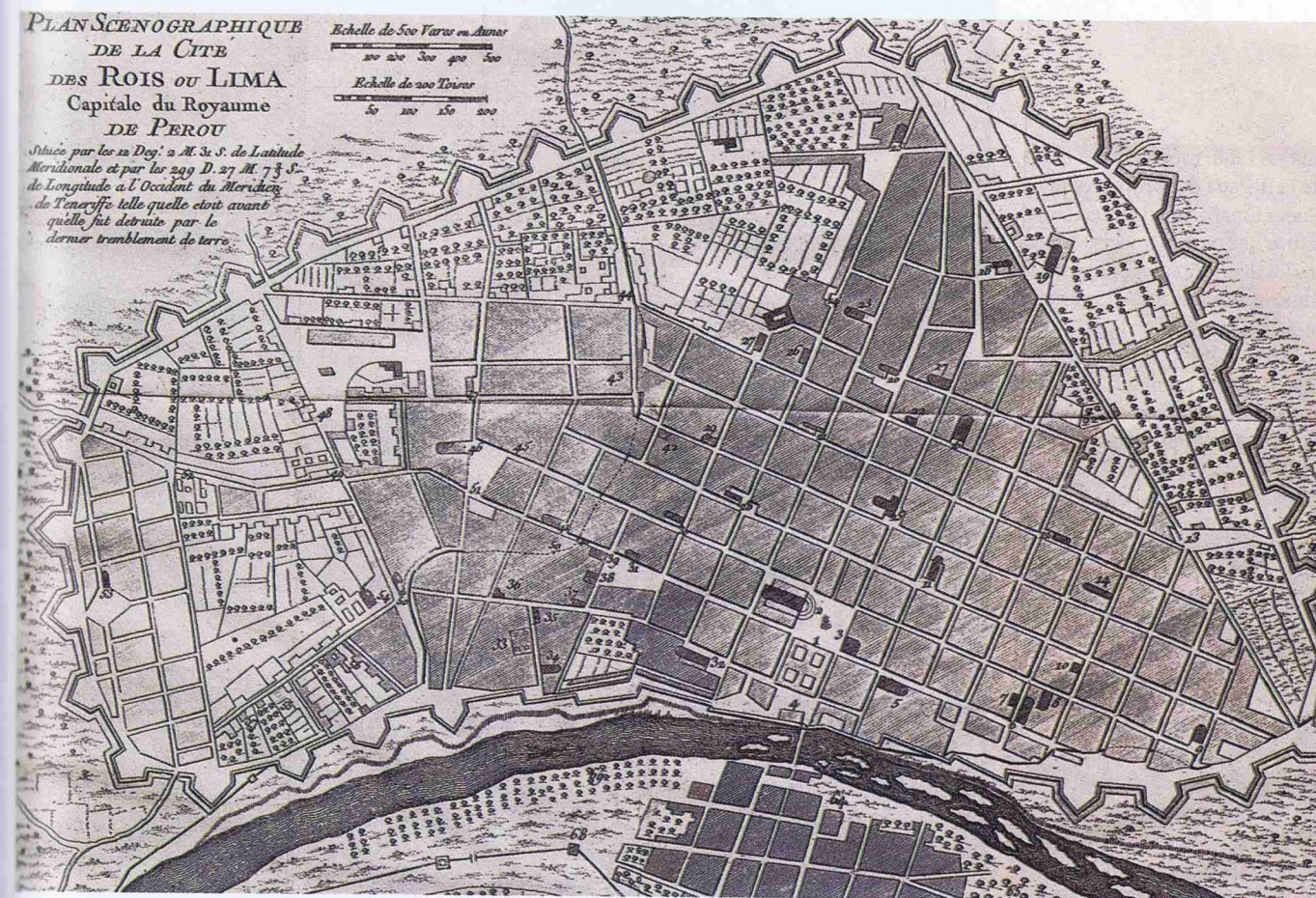


La investigación judicial

En un principio, el virrey carecía de facultades para administrar justicia, lo que recaía en el presidente de la Real Audiencia, aunque en la mayoría de los casos éste sólo era un superintendente y no un juez. De todas formas, podía intervenir directamente en pleitos de indios y en procesos criminales contra funcionarios públicos asistidos por un grupo de jueces. *Asesinato de Francisco Pizarro; grabado del siglo XIX.*

Los terremotos

Una de las dificultades que tuvieron los diferentes virreyes durante sus períodos de gobierno fueron las catástrofes naturales y las epidemias. Por ejemplo, el Virreinato del Perú fue devastado por tres terremotos (1630, 1687 y 1746). Cabe agregar las sequías, las consecuentes hambrunas y los ataques incesantes de los piratas y corsarios. *Plano de la ciudad de Lima, antes de ser destruida por el terremoto de 1746.*



El sueldo del virrey

Llegó a los 40.000 ducados anuales en el siglo XVI, siendo rebajado en 1606 a 30.000. Los virreyes -en la imagen, Andrés Hurtado de Mendoza- eran los hombres mejor pagados de la Corona y, además, podían percibir dádivas y donativos.



mayores. Asimismo, para evitar abusos en el cargo, se dictaron leyes específicas que limitaban las atribuciones del virrey. La reglamentación prohibía, por ejemplo, que los virreyes contrajeran matri-

monio con mujeres residentes en la jurisdicción que administraban, o que realizaran cualquier tipo de transacciones comerciales. Por supuesto, los virreyes burlaban fácilmente esta normativa, ya que

hacían sus pingües negocios a través de interpositas personas.

Terminado su mandato, el virrey debía rendir cuentas ante el Consejo de Indias a través del llamado Juicio de Residencia, en el que podían intervenir testigos de toda condición para informar sobre la administración virreinal. Además, debía elaborar una memoria que diera cuenta de sus actos, para informar al rey y a su sucesor. Si el virrey moría durante el ejercicio del cargo, la Real Audiencia asumía sus funciones.

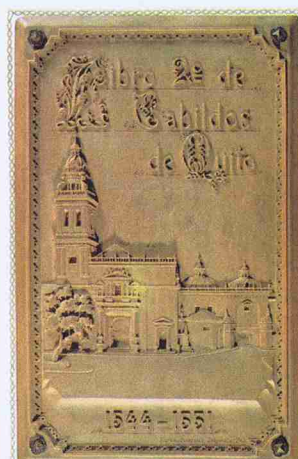
En determinadas circunstancias, lo reemplazaba una persona encargada de ejercer por un tiempo el llamado "pliego de mortaja".

Las audiencias

Por su parte, la Real Audiencia era, en América, el principal órgano de administración de justicia. La Audiencia de Lima fue creada en 1543. Su jurisdicción abarcó toda América del Sur, hasta la creación de los virreinos de Nueva Granada y Buenos Aires. En el caso de México, la Real Audiencia fue cre-

"Pues cuando parece que el gobierno en las Indias es más absoluto y más independiente (...) tanto debe ser mayor la atención y el cuidado para obrar de manera que no parezca que se usa de esta licencia con exceso y escándalo y que pueden hacer falta aquella amonestación y advertencias".

Conde de Peñaranda (1600-1676). Político español. Instrucciones secretas al conde de Lemos. *Imagen: portada de El libro de los cabildos; siglo XVI.*



División territorial de Suramérica

Aunque el poder más importante de Suramérica estuvo en el Virreinato del Perú, la vastedad del territorio y los posibles avances de los portugueses hicieron necesaria la creación de otras entidades administrativas. Estas, a su vez, fueron creciendo hasta alcanzar un poder tan grande como el de Lima, como, por ejemplo, el Virreinato de la Nueva Granada, el Virreinato del Río de la Plata y la Capitanía General de Chile.

ada en 1528, muchos años antes de la llegada del primer virrey a Nueva España. Igual que en Lima, estuvo integrada por varios magistrados denominados oidores. Sus funciones fueron amplias, porque no sólo gobernaba en lo político y en lo administrativo, sino que también actuaba como un tribunal superior en asuntos civiles y criminales. En ambos virreinos, las audiencias estuvieron conformadas, además de los oidores y el presidente, por los alcaldes del crimen –existían cuatro en la Audiencia de Lima–, dos fiscales, un alguacil mayor, un teniente del gran chanciller y numeroso personal subalterno.

Gobierno y funcionarios

Los reglamentos que controlaban a los funcionarios, al igual que a los virreyes, ponían énfasis en que no contrajesen matrimonio con mujeres pertenecientes a la jurisdicción en la que actuaban, así como en el impedimento de tener negocios o algún cargo en el tribunal del Consulado (para el caso limeño). Sus funciones se relacionaban con juicios criminales, leyes de protección a los “naturales” (indios), resolución de consultas formuladas por el virrey –en sesiones denominadas “de Real Acuerdo”– e iniciación de los juicios de Residencia a los funcionarios públicos, limitándose a las declaraciones de los testigos. La Real Audiencia actuaba en nombre del rey, siendo sus resoluciones registradas con el “sello” real. En Nue-



va España, a las ciudades y pueblos se les reconocía personalidad como entidades autónomas en todo lo relativo a sus intereses particulares. Para ejercer su representación y administración, las ciudades disponían del Ayuntamiento. A los ayuntamientos les correspondía resolver, reglamentar y ejecutar todo lo concerniente a la vida de la ciudad. Como autoridad

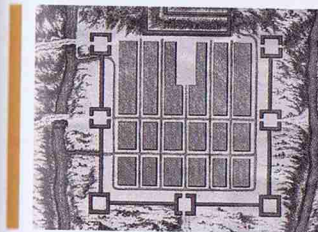
que no emanaba del rey, sino de los vecinos, el Ayuntamiento se convirtió en órgano de defensa de los intereses populares.

La pugna con la Corona

Con el tiempo, se gestó cierta resistencia ante las demandas cada vez más fuertes de la Corona. Encabezando a los ayuntamientos de las otras ciudades, el de México adquirió

mucha fuerza política, y a su amparo se incubaron los primeros anhelos de libertad e independencia durante fines del siglo XVIII y principios del XIX.

Luego del ordenamiento político de las Indias, se creó el Cabildo, órgano representativo de los fueros de los centros urbanos. Si bien es cierto que dicha institución tuvo a su cargo la adminis-



Las audiencias

Hasta 1717, la única Audiencia funcionó en Lima, ya que el Virreinato del Perú, por sus riquezas en oro y plata, era el bastión del imperio. Luego se crearon audiencias en Buenos Aires, Charcas, Nueva Granada, Panamá, Quito, Santiago y Cuzco.

tración local, las distancias entre cada pueblo, el aislamiento de cada uno de ellos y la falta de comunicaciones hicieron que el Cabildo extendiera sus funciones a otros ámbitos. Hubo tres tipos de cabildo: los que correspondían a las villas, los de las ciudades diocesanas y los de las ciudades metropolitanas. Entre sus funciones se destacaba la de constituir un tribunal de segunda instancia, por lo que sus resoluciones no contemplaban apelación, salvo en el caso de litigios que superaran los 60.000 maravedíes (monedas de cobre). El Cabildo controlaba la agricultura y la gana-

dería, inspeccionaba los cultivos y las cosechas y controlaba la organización gremial y la producción artesanal. Se encargaba, además, de entregar tierras a los nuevos vecinos y repartir solares, campos labrantíos, pastizales y zonas de cultivo.

Los territorios virreinales fueron divididos en Corregimientos de Indios, creados en 1565 por el gobernador Lope Gracia de Castro. Inicialmente, se crearon 56 corregimientos en los territorios de la Audiencia de Lima. La extensión del territorio hizo que muchos de estos corregimientos se subdivi-

dieran a su vez en distintos corregimientos autónomos. La falta de límites claros entre los corregimientos fue motivo de disputas y peleas entre diferentes corregidores, pues estaba en juego no sólo el territorio, sino también el poder sobre la población indígena que se encontraba en sus inmediaciones. Los corregidores ejercían como autoridades políticas, administrativas y judiciales. Eran nombrados por el rey por un período de tres años, sólo prorrogable, en caso de vacancia, hasta que un sucesor fuera designado por la Real Audiencia.

El cargo no podía ser otorgado a “naturales”, encomenderos, deudos de los oidores, mestizos, judíos, negros o vecinos que residieran dentro de la jurisdicción del corregimiento. El sueldo variaba de acuerdo a los repartimientos mercantiles u otros beneficios que obtenían en su ejercicio.

Los virreyes y la Iglesia

La elección de un virrey variaba según las circunstancias. Casi siempre eran nobles castellanos, pero, en más de una ocasión, el virrey fue también un miembro de la Iglesia, debido al énfasis que la Corona ponía en la evangelización de los indios y en la “pureza de sangre”, negada a los “cristianos nuevos” (judíos conversos). Detalle del óleo Entrada del arzobispo virrey Morcillo en Potosí; Melchor Pérez de Holguín, 1716.

Cronología

- 1511 » Creación de la primera Real Audiencia en Santo Domingo.
- 1524 » Creación del Consejo de Indias, con sede en Sevilla.
- 1528 » Establecimiento en Nueva España de la primera audiencia con facultades de gobierno.
- 1542 » Promulgación de las Leyes Nuevas. Llega a Perú el primer virrey, Blasco Núñez de Vela.
- 1569 » Llegada de Francisco de Toledo al Virreinato del Perú.
- 1570 » Fundación del Tribunal de la Santa Inquisición en Lima.
- 1571 » Creación del Tribunal de la Santa Inquisición en México.
- 1582 » Tercer Concilio Limense. Se da uniformidad a la forma de evangelizar a los indígenas.
- 1613 » Creación del Tribunal del Consulado del Perú en Lima.
- 1680 » Recopilación de Leyes, llevada a cabo por León Pinelo.
- 1720 » Abolición del sistema de encomiendas por Felipe V.
- 1721 » Creación de la Secretaría de Indias, con poderes ejecutivos.

Las minas de Potosí

En el año 1545 fueron descubiertas las minas de Potosí, cuya explotación, principalmente de plata, hizo de esta ciudad la más rica del continente americano. La minería fue la actividad productiva más importante en los comienzos del sistema colonial.

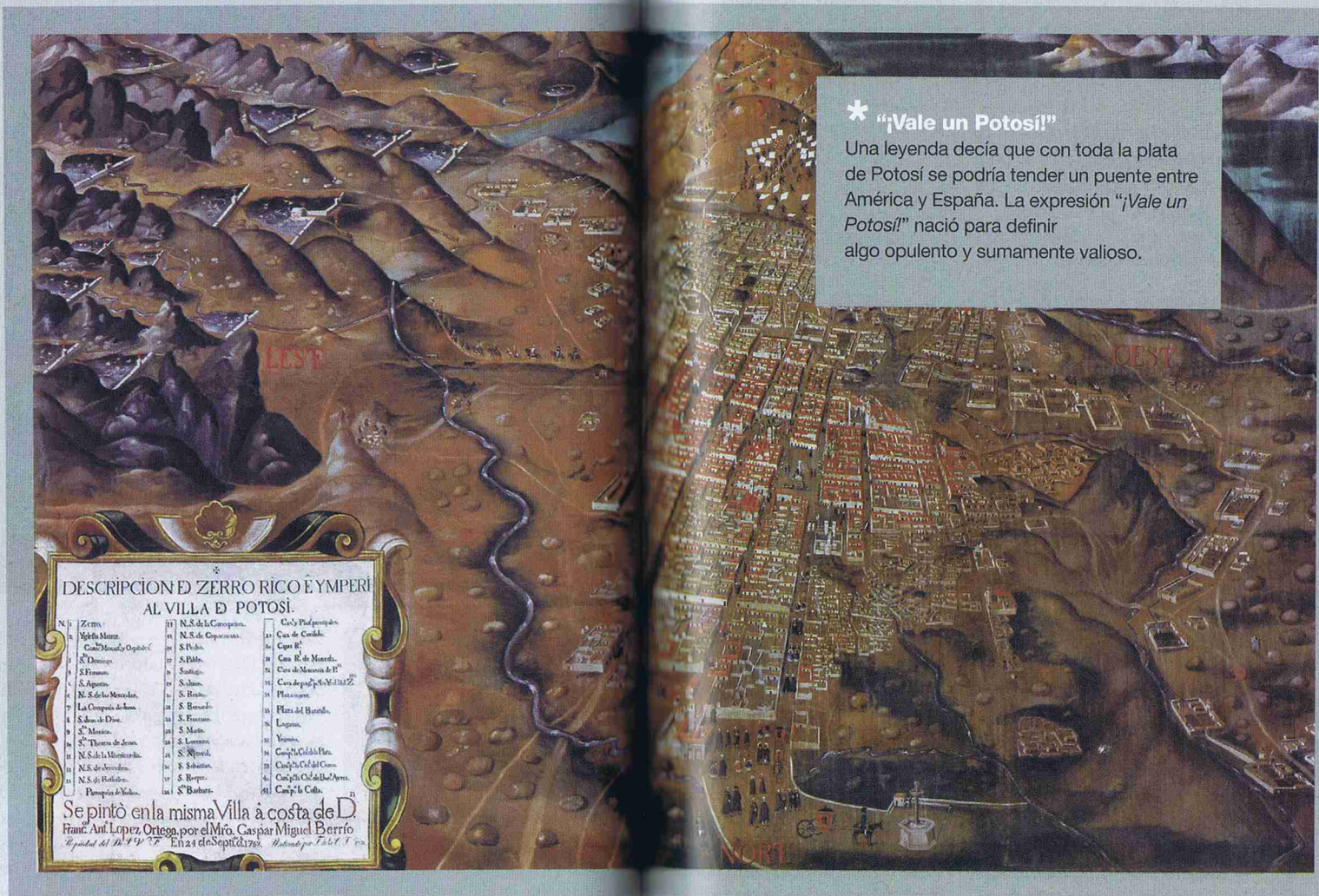
La importancia del Kari-Kari

La ciudad de Potosí y el cerro del mismo nombre se encuentran entre los 4.000 y 4.760 metros sobre el nivel del mar. El macizo de Kari-Kari resultó fundamental, pues en sus valles se podían crear pozas artificiales de agua de lluvia, a fin de generar la fuerza hidráulica para mover los trapiches utilizados en el refinamiento de la plata.



* La Villa Imperial de Potosí, título dado por Carlos V junto a su escudo de armas, estaba subordinada a la Audiencia de Lima.

Provincias afectadas por la mita



* "¡Vale un Potosí!"

Una leyenda decía que con toda la plata de Potosí se podría tender un puente entre América y España. La expresión "¡Vale un Potosí!" nació para definir algo opulento y sumamente valioso.

DESCRIPCION DEL ZERRO RICO E YMPERIO AL VILLA DE POTOSI.

N.º	Zorro	101	N.º de la Concepción	102	Cerro de Paripantón
1	Mt. de la Cruz	103	N.º de Capatzen	103	Cerro de Cuzco
2	Cerro de la Cruz	104	S. Pedro	104	Cerro de la Cruz
3	S. Domingo	105	S. Pablo	105	Cerro de la Cruz
4	S. Antonio	106	S. Mateo	106	Cerro de la Cruz
5	S. Agustín	107	S. Juan	107	Cerro de la Cruz
6	N.º de la Merced	108	S. Bernabé	108	Cerro de la Cruz
7	La Cruz de los Andes	109	S. Esteban	109	Cerro de la Cruz
8	S. Juan de Dios	110	S. Marcos	110	Cerro de la Cruz
9	S. Mateo	111	S. Lorenzo	111	Cerro de la Cruz
10	S. Thomas de Aquino	112	S. Miguel	112	Cerro de la Cruz
11	N.º de la Victoria	113	S. Sebastián	113	Cerro de la Cruz
12	N.º de la Victoria	114	S. Roque	114	Cerro de la Cruz
13	N.º de la Victoria	115	S. Bartolomé	115	Cerro de la Cruz
14	N.º de la Victoria	116	S. Blas	116	Cerro de la Cruz
15	N.º de la Victoria	117	S. Valero	117	Cerro de la Cruz
16	N.º de la Victoria	118	S. Andrés	118	Cerro de la Cruz
17	N.º de la Victoria	119	S. Vicente	119	Cerro de la Cruz
18	N.º de la Victoria	120	S. Cayetano	120	Cerro de la Cruz
19	N.º de la Victoria	121	S. Simón	121	Cerro de la Cruz
20	N.º de la Victoria	122	S. Ildelfonso	122	Cerro de la Cruz
21	N.º de la Victoria	123	S. Apolonia	123	Cerro de la Cruz
22	N.º de la Victoria	124	S. Felicitas	124	Cerro de la Cruz
23	N.º de la Victoria	125	S. Juliana	125	Cerro de la Cruz
24	N.º de la Victoria	126	S. Basilia	126	Cerro de la Cruz
25	N.º de la Victoria	127	S. Catalina	127	Cerro de la Cruz
26	N.º de la Victoria	128	S. Dionisia	128	Cerro de la Cruz
27	N.º de la Victoria	129	S. Petronila	129	Cerro de la Cruz
28	N.º de la Victoria	130	S. Felisa	130	Cerro de la Cruz
29	N.º de la Victoria	131	S. Soledad	131	Cerro de la Cruz
30	N.º de la Victoria	132	S. Concepción	132	Cerro de la Cruz
31	N.º de la Victoria	133	S. Inés	133	Cerro de la Cruz
32	N.º de la Victoria	134	S. Zenobia	134	Cerro de la Cruz
33	N.º de la Victoria	135	S. Rufina	135	Cerro de la Cruz
34	N.º de la Victoria	136	S. Acacia	136	Cerro de la Cruz
35	N.º de la Victoria	137	S. Teodora	137	Cerro de la Cruz
36	N.º de la Victoria	138	S. Anastasia	138	Cerro de la Cruz
37	N.º de la Victoria	139	S. Valeriana	139	Cerro de la Cruz
38	N.º de la Victoria	140	S. Eudocia	140	Cerro de la Cruz
39	N.º de la Victoria	141	S. Placida	141	Cerro de la Cruz
40	N.º de la Victoria	142	S. Olimpia	142	Cerro de la Cruz
41	N.º de la Victoria	143	S. Juana	143	Cerro de la Cruz
42	N.º de la Victoria	144	S. Antonia	144	Cerro de la Cruz
43	N.º de la Victoria	145	S. Margarita	145	Cerro de la Cruz
44	N.º de la Victoria	146	S. Catalina	146	Cerro de la Cruz
45	N.º de la Victoria	147	S. Victoria	147	Cerro de la Cruz
46	N.º de la Victoria	148	S. Lucía	148	Cerro de la Cruz
47	N.º de la Victoria	149	S. Teófila	149	Cerro de la Cruz
48	N.º de la Victoria	150	S. Zofía	150	Cerro de la Cruz
49	N.º de la Victoria	151	S. Olimpia	151	Cerro de la Cruz
50	N.º de la Victoria	152	S. Eudocia	152	Cerro de la Cruz
51	N.º de la Victoria	153	S. Placida	153	Cerro de la Cruz
52	N.º de la Victoria	154	S. Olimpia	154	Cerro de la Cruz
53	N.º de la Victoria	155	S. Eudocia	155	Cerro de la Cruz
54	N.º de la Victoria	156	S. Placida	156	Cerro de la Cruz
55	N.º de la Victoria	157	S. Olimpia	157	Cerro de la Cruz
56	N.º de la Victoria	158	S. Eudocia	158	Cerro de la Cruz
57	N.º de la Victoria	159	S. Placida	159	Cerro de la Cruz
58	N.º de la Victoria	160	S. Olimpia	160	Cerro de la Cruz
59	N.º de la Victoria	161	S. Eudocia	161	Cerro de la Cruz
60	N.º de la Victoria	162	S. Placida	162	Cerro de la Cruz
61	N.º de la Victoria	163	S. Olimpia	163	Cerro de la Cruz
62	N.º de la Victoria	164	S. Eudocia	164	Cerro de la Cruz
63	N.º de la Victoria	165	S. Placida	165	Cerro de la Cruz
64	N.º de la Victoria	166	S. Olimpia	166	Cerro de la Cruz
65	N.º de la Victoria	167	S. Eudocia	167	Cerro de la Cruz
66	N.º de la Victoria	168	S. Placida	168	Cerro de la Cruz
67	N.º de la Victoria	169	S. Olimpia	169	Cerro de la Cruz
68	N.º de la Victoria	170	S. Eudocia	170	Cerro de la Cruz
69	N.º de la Victoria	171	S. Placida	171	Cerro de la Cruz
70	N.º de la Victoria	172	S. Olimpia	172	Cerro de la Cruz
71	N.º de la Victoria	173	S. Eudocia	173	Cerro de la Cruz
72	N.º de la Victoria	174	S. Placida	174	Cerro de la Cruz
73	N.º de la Victoria	175	S. Olimpia	175	Cerro de la Cruz
74	N.º de la Victoria	176	S. Eudocia	176	Cerro de la Cruz
75	N.º de la Victoria	177	S. Placida	177	Cerro de la Cruz
76	N.º de la Victoria	178	S. Olimpia	178	Cerro de la Cruz
77	N.º de la Victoria	179	S. Eudocia	179	Cerro de la Cruz
78	N.º de la Victoria	180	S. Placida	180	Cerro de la Cruz
79	N.º de la Victoria	181	S. Olimpia	181	Cerro de la Cruz
80	N.º de la Victoria	182	S. Eudocia	182	Cerro de la Cruz
81	N.º de la Victoria	183	S. Placida	183	Cerro de la Cruz
82	N.º de la Victoria	184	S. Olimpia	184	Cerro de la Cruz
83	N.º de la Victoria	185	S. Eudocia	185	Cerro de la Cruz
84	N.º de la Victoria	186	S. Placida	186	Cerro de la Cruz
85	N.º de la Victoria	187	S. Olimpia	187	Cerro de la Cruz
86	N.º de la Victoria	188	S. Eudocia	188	Cerro de la Cruz
87	N.º de la Victoria	189	S. Placida	189	Cerro de la Cruz
88	N.º de la Victoria	190	S. Olimpia	190	Cerro de la Cruz
89	N.º de la Victoria	191	S. Eudocia	191	Cerro de la Cruz
90	N.º de la Victoria	192	S. Placida	192	Cerro de la Cruz
91	N.º de la Victoria	193	S. Olimpia	193	Cerro de la Cruz
92	N.º de la Victoria	194	S. Eudocia	194	Cerro de la Cruz
93	N.º de la Victoria	195	S. Placida	195	Cerro de la Cruz
94	N.º de la Victoria	196	S. Olimpia	196	Cerro de la Cruz
95	N.º de la Victoria	197	S. Eudocia	197	Cerro de la Cruz
96	N.º de la Victoria	198	S. Placida	198	Cerro de la Cruz
97	N.º de la Victoria	199	S. Olimpia	199	Cerro de la Cruz
98	N.º de la Victoria	200	S. Eudocia	200	Cerro de la Cruz

Se pintó en la misma Villa à costa de D.
Franc. Aní. Lopez Ortega por el Mro. Caspar Miguel Berrio
En 24 de Septiembre de 1728. Retenido por F. B. T. 1728

Las reformas de Toledo

Toda la actividad social y económica desarrollada desde Potosí se vio condicionada por las reformas impuestas por el virrey Francisco de Toledo hacia 1570.



La Casa de la Moneda

A partir de las reclamaciones de los dueños de minas y comerciantes, en 1572, el virrey Toledo ordenó la construcción de la primera Casa de la Moneda en la ya opulenta Potosí. De este modo, el pago de los tributos y el intercambio comercial se monetizó y se facilitó el trabajo asalariado libre.



La falsificación

Al mismo tiempo que surgió la moneda oficial, los mercaderes falsificaron con plomo y cobre plateado la llamada "moneda corriente", que circuló paralela.



La mita y los indios mingas

La mita minera era un sistema de trabajo rotativo impuesto a los indígenas, que afectaba a los hombres entre 18 y 50 años. Las labores más duras las realizaban los indios mingas, encargados de la extracción y el refinamiento del mineral. Ganaban hasta cinco pesos por semana, cifra altísima para el promedio de los salarios de la época.



Distintos tipos de monedas acuñadas en Potosí



Macuquinas

Se las reconoce por sus bordes recortados. Eran acuñadas en cospeles irregulares a golpe de martillo.



Columnarias

Llevan en una de sus caras las columnas de Hércules y la leyenda Plus Ultra, y en la otra, el escudo de España.



Con efigie

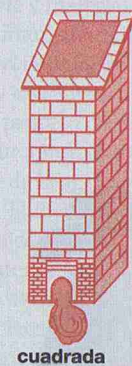
A partir de 1771, las reformas de Carlos III dispusieron que las únicas monedas en circulación llevaran efigies.

El azogue

Gracias al azogue (mercurio) procedente de Huancavelica, la técnica de la amalgamación reemplazó a la de las huayras. Este nuevo procedimiento dio un gran impulso a la minería, pues permitió purificar la plata extraída en grandes toneladas.



Métodos de explotación Una de las formas para el refinamiento de la plata era la huayra, un horno de piedra en forma de cono invertido, de hasta 2 m de altura y un diámetro de 75 cm. Las huayras se usaron hasta la década de 1570, época en la que comenzó a aplicarse la técnica de la amalgamación.



cuadrada



indígena



redonda